

"2021, Año de la Independencia"

COMUNICADO

El pasado 07 de mayo 2021, la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, con fundamento en el artículo 3°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 11, 21 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 14 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, así como en lo previsto en los artículos 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y lo dispuesto por los artículos 10, 11 y 12 Reglamento General de las Escuelas Normales del Estado de Chiapas, emitió la convocatoria para la elección de nuevo director(a) para: Escuela Normal de Licenciatura en Educación Preescolar "Bertha Von Glumer y Leyva"; Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria del Estado turno vespertino, Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria y Preescolar del Estado, Tonalá y Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria Intercultural Bilingüe "Lic. Manuel Larráinzar".

La Comisión Académica llevó el proceso de evaluación de los aspirantes de nuevos directores(as) de las Escuelas Normales antes mencionadas, la cual entrevistó y evaluó los proyectos de desarrollo institucional que presentaron los aspirantes a ocupar el cargo de director (a) y emitió dictamen técnico respecto de la pertinencia y factibilidad de los proyectos, así como la valoración del perfil profesional de los aspirantes; con base en ello se tienen los siguientes resultados:

1. Escuela Normal de Licenciatura en Educación Preescolar "Bertha Von Glumer y Leyva"; se designa como Directora a la Dra. Martha Consuelo Pérez Guillén.
2. Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria y Preescolar del Estado, Tonalá, se designa como Directora a la Dra. Adriana Castillejos Vila.
3. Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria Intercultural Bilingüe "Lic. Manuel Larráinzar", al no cubrir la pertinencia y factibilidad de los proyectos, así como la valoración del perfil profesional de los aspirantes, se determina declarar desierto.
4. Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria del Estado turno vespertino, al no cubrir la pertinencia y factibilidad de los proyectos, así como la valoración del perfil profesional de los aspirantes, se determina declarar desierto.

Tuxtla Gutiérrez Chiapas, a 24 de junio de 2021

Secretaría de Educación

FE DE ERRATAS:

Línea cinco del segundo párrafo, **decía:** en base a; **debe decir:** con base en.